



RESOLUCION DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A UN CONTRATO DE SERVICIOS

ANTECEDENTES:

I.- Mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24 de junio de 2021 fue convocada la licitación del contrato de servicios denominado **Dirección de ejecución de la obra de construcción para la transformación del CEIP Julio Verne de Zaragoza en CPI (Secundaria)**, expediente **GIE 46/2021 CONMY 2021 1800000557**, a la que se presentó la empresa:

- **AL. ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES S.L.P.**

II.- Con fecha **13 de julio de 2021**, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad determinar que la proposición ha sido presentada en plazo y forma para concurrir a la presente licitación.

Examinada la documentación administrativa presentada por el licitador en el sobre A de su proposición, la Mesa de Contratación designada para dicha licitación acordó **admitirlo** por considerar suficiente la documentación administrativa aportada.

En esa misma fecha, se realizó el acto de apertura de la oferta sujeta a evaluación previa (sobre B) del licitador presentado, entregándose a los técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento para que emitieran informe.

III.- Con fecha **26 de agosto de 2021**, se procede al estudio y aprobación del informe técnico emitido y a la valoración de la propuesta contenida en el sobre B según los criterios sujetos a evaluación previa, siendo su resultado el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO X (EVALUACIÓN PREVIA)		
	FUNCIONES, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (0-45)		TOTAL EVALUACION PREVIA (0 a 45)
	FUNCIONES Y ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN (0 a 25)	ORGANIZACIÓN DE LAS VISITAS DE OBRA (0 a 20)	
AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES, S.L.P.	20,00	20,00	40,00

A la vista de este resultado, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros, **ACEPTAR** la oferta presentada por el licitador por haber alcanzado la puntuación mínima de 23 puntos exigida en el único criterio "Funciones, desarrollo y ejecución del contrato" del Anexo X del PCAP, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP.

V.- Con fecha **26 de agosto de 2021**, se realiza el acto público para la apertura de la oferta sujeta a evaluación posterior (sobre C) del licitador admitido, dando el siguiente resultado:



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
 Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XI (EVALUACIÓN POSTERIOR)			
	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (0 a 20)	MAYOR ADSCRIPCIÓN MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)
AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES, S.L.P.	24.800,00	SI	1 cada 2 meses	SI

VI.- La puntuación obtenida por el licitador, según los criterios sujetos a evaluación posterior previstos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XI (EVALUACIÓN POSTERIOR)					
	31.530,15	VALORACION ECONOMICA (0 a 20)	MAYOR ADSCRIPCIÓN MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (0 a 55)
AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES, S.L.P.	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (0 a 20) 24.800,00	20,00	12	12	11	55,00

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y en base a la propuesta efectuada por la Mesa de contratación de **26 de agosto de 2021**, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en su condición de órgano de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la CLASIFICACIÓN de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de **Dirección de ejecución de la obra de construcción para la transformación del CEIP Julio Verne de Zaragoza en CPI (Secundaria), expediente GIE 46/2021 CONMY 2021 1800000557**, según el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL EVALUACION PREVIA (ANEXO XI) (0 a 45)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (ANEXO XII) (0 a 55)	TOTAL PREVIA + POSTERIOR
1º	AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES, S.L.P.	40,00	55,00	95,00



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

Segundo.- REQUERIR al licitador **AL. ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES S.L.P.**, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.

A fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Orden de suplencia de 14/08/2019)

Antonio Martínez Ramos